

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y a todos los interesados en el expediente y al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero.

Tercero.—Remitir al excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, junto al testimonio de este acuerdo, una copia de los documentos y planos integrantes del proyecto de modificación con diligencia acreditativa de su aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 164.2 del Reglamento de Planeamiento debiendo, a su vez, elevar el Ayuntamiento de Cartagena a esta Consejería los planos y documentos correspondientes del Plan General que han quedado modificados, con la correspondiente diligencia de invalidación para su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 26 de mayo de 1984.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

COMUNIDAD VALENCIANA

17506 *RESOLUCION de 25 de junio de 1984, de la Dirección General de Enseñanzas Medias de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la lista definitiva de Profesores numerarios de Bachillerato que han obtenido plaza en régimen de comisión de servicios en la Extensión Educativa del INBAD de Valencia.*

Una vez finalizadas las fases de preselección de Profesores numerarios de Bachillerato que optaron a las plazas de la Extensión Educativa del INBAD de Valencia en régimen de comisión de servicios, de acuerdo con el apartado 4.º de la Resolución de 30 de marzo de 1984 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 5 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1984) y la fase de entrevista prevista en el apartado 5.º de dicha convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de Profesores preseleccionados para la entrevista, ordenados según puntuación total obtenida según anexo I.

Segundo.—Conceder la comisión de servicios tal como dispone el apartado 7.º y la disposición final de la Resolución citada a los Profesores y en las asignaturas relacionadas en el anexo II.

Tercero.—La comisión de servicios se concede por un período de un año en período de prueba para los Profesores que no han impartido docencia durante el curso 1983-84 en la Extensión del INBAD de Valencia, y por un período de tres años a los Profesores acogidos a la disposición final. En ambos casos será prorrogable en las condiciones a que hace referencia la Resolución de 30 de marzo de 1984 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 5 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Cuarto.—Excluir al profesorado preseleccionado no presentado a la entrevista y al profesorado que explícitamente renunció ante la Comisión, según anexo III.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 y siguientes del procedimiento administrativo.

Valencia 25 de junio de 1984.—El Director general, Javier Paniagua-Fuentes.—V.º B.º: El Conseller.

ANEXO I

Puntuación total

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Puntuación
<i>Asignatura: Geografía e Historia</i>		
Ciscar Pallarés, Eugenio	A47EC03348	24,25
Sarrión Martínez, Vicente	A47SC08229	20,42

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Puntuación
Vila Moreno, Alfonso	A47EC04826	20,17
Enguix Alemany, Rosa	A47EC04821	19,50
Alonso Sánchez, Rosa	A47EC02482	18,50
Vicente Alcayna, Desamp.	A48EC04204	18,29
<i>Asignatura: Matemáticas</i>		
Ramírez Fernández, Antonio	A47EC08512	17,46
Vázquez Paredes, Isabel	A48EC28105	17,18
Izquierdo Sebastián, Joaquín	A47EC08533	17,08
González Rechea, Juan	A47EC08511	13,79
Morata Cubells, Magdalena	A47EC08535	13,54
Merino Puerta, Jorge	A47EC09821	13,03
Guerrero Carrasco, José A.	A48EC22925	12,88
<i>Asignatura: Dibujo</i>		
Montesa Ferrando, Ramón	A47EC03334	18,24
Bondía Tarrega, José	A47EC01631	17,28
Bonora Peyró, José Luis	A47EC06873	15,50
Ricos Soriano, José	A47EC03024	15,00
Balanza Pérez, Adela	A48EC02665	14,03
<i>Asignatura: Griego</i>		
Liñana Gabladón, Amparo	I48EC08077	5,79
Vidal Carreras, José L.	A48EC30493	5,50
<i>Asignatura: Física y Química</i>		
Bañuls Oltra, Luis	A48EC07498	19,98
Luján Ortega, Francisca	A48EC20915	17,53
Padilla Sanchís, Paz	A48EC20868	14,89
Soler Llopis, Juan	A48EC24291	13,85
Canet Hernández, Amparo	A48EC32253	13,39
Navarro Amigot, Victoria	A48EC13248	12,57
<i>Asignatura: Francés</i>		
Cerón Sanz, Pilar	A47EC08436	20,78
<i>Asignatura: Inglés</i>		
Massó Mezquita, Antonio	A47EC05919	16,88
Hughes de Roda, Vivienne	A47EC10297	15,95
Gómez Elena, Gastón G.	A48EC16542	9,04
<i>Asignatura: Lengua y Literatura</i>		
Gómez Molina, J. Ramón	A47EC08732	23,75
Taberneró Iñiguez, Julián	A47EC08204	20,74
Sarrión Martínez, Angeles	A47EC06145	18,81

ANEXO II

Profesores que han obtenido la comisión de servicios

Geografía e Historia

Ciscar Pallarés, Eugenio.
Sarrión Martínez, Vicente.

Matemáticas

Ramírez Fernández, Antonio.
Vázquez Paredes, Isabel.
Izquierdo Sebastián, Joaquín.

Dibujo

Montesa Ferrando, Ramón.
Bondía Tarrega, José.

Griego

Liñana Gabaldón, Amparo.

Física y Química

Bañuls Oltra, Luis.
Luján Ortega, Francisca.

Francés

Cerón Sanz, Pilar.

Inglés

Massó Mezquita, Antonio.
Hughes de Roda, Vivienne.

Lengua y Literatura

Gómez Molina, José Ramón.
Tabernero Iñiguez, Julián.
Sarrión Martínez, Angeles.

ANEXO III

Profesorado excluido

Geografía e Historia

Conesa Cortés, Jesús.

Matemáticas

Cuenca, Cuenca, Josep.
Ballester Ricart, Carmen.

Física y Química

Calatayud Aleixandre, María Luisa.

Francés

Bartrina Ochoa, María Dolores.

Inglés

Roma Olcina, Rafael.

Lengua y Literatura

Jovani Pascual, María José.

COMUNIDAD DE MADRID

17507 *ORDEN de 25 de junio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la modificación del Plan General de Aranjuez, en las calles de Valencia, Calvario, Cruces y Sol, promovida por el Ayuntamiento de Aranjuez.*

En sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación, del término municipal de Aranjuez, en la manzana comprendida entre las calles Valencia, Calvario, Cruces y Sol, consistente en el cambio de calificación de "ensanche residencial" a "zona de pequeña industria y talleres".

Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado" en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

17508 *ORDEN de 26 de junio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Getafe, en la zona 10-B de Perales del Río, promovida por la Cooperativa de Viviendas «Caserío de Perales», calle Perales del Río, Getafe.*

En sesión celebrada el día 14 de junio de 1983 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Getafe (Madrid), en la zona 10-B de Perales del Río, promovida por la Cooperativa de Viviendas

"Caserío de Perales", consistente en la reducción de la parcela mínima, que pasa de 100 a 60 metros cuadrados.

Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Comunitario número 69/1983, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

17509 *ORDEN de 27 de junio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la subpoligonización del polígono 16 de las normas de Valdemoro, promovida por don Eloy del Río Pariente, paseo Párroco Don Lorenzo, 6, Valdemoro.*

En sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha adoptado entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Valdemoro, consistente en la subpoligonización del polígono número 16, con la creación de los polígonos 16-A y 16-B manteniéndose para los mismos la normativa urbanística actualmente vigente en el polígono número 16.

Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

17510 *ORDEN de 12 de julio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas.*

En sesión celebrada el día 28 de junio de 1984 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas (Madrid), promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad, estimándose cumplidas las condiciones impuestas en anterior acuerdo, adoptado por este Consejo en su sesión del pasado día 5 de abril.

Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado" en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.